I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000320

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 02 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/752/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/172/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°329 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/256/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el contexto de la juventud y los adolescentes de la comuna de Cerrillos conformado por aficionados o fanáticos de la video animación japonesa (entendiendo por ello un compendio de dibujos animados, cómic, música y videojuegos de origen japonés) es fundamental crear los espacios dedicados a los jóvenes bajo el alero de inclusión participativa. Por lo tanto crear la instancia para generar espacios de entretención, distracción y conocer sus inquietudes, y propuestas es urgente. Es necesario crear contextos donde puedan contribuir en generar acercamientos entre el municipio, los jóvenes y adolescentes de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ANIME COMICS WORLD CERRILLOS 2017"**, que tendrá como objetivos generales y específicos los siguientes:

- Crear a través de la coordinación de la actividad "ANIME COMICS WORLD CERRILLOS 2017" un mayor vínculo en el levantamiento de espacios enfocados en la juventud y adolescencia.
- Habilitar espacios para realizar actividades de exposición en Feria Comic.
- Una feria Anime es un evento o reunión que tiene como objetivo la promoción del anime, manga y la cultura japonesa, entre otros.
- Se distinguen una gran variedad de actividades (proyecciones audiovisuales, desfiles, concursos, exposiciones de arte, artistas invitados, etc.), paneles y tiendas.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad se realizará en el día 3 de marzo del 2017, desde las 11:30 a 20:30 hrs., en el Estadio Benito Juárez.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000320

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, que se girarán a nombre de don **Christian Carroza Gonzalez**, para financiar los gastos y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

REQUERIMIENTO	MONTO
Aguas minerales, vasos plásticos, platos, cucharas, galletas, tortas, sándwich, queso, jamón, jugos, servilletas y otros.	**$180.000**
Telas, maderas, hilos, cordones, láminas, pitillas y otros.	**$100.000**
Materiales de oficina: Carpetas, lápices, hojas, Scoch Y otros.	**$40.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$320.000.- (trescientos veinte mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.01.001 "Para Personas", 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" y 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL RAMIREZ LOPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRL/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Estadio Benito Juarez
Cuentadante
Página Web.